



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2018-000835-00

Teniendo en cuenta la solicitud de terminación que hace el apoderado demandado, allegada mediante correo electrónico del 02 de octubre de 2020, en la cual señala que se acogen a la liquidación del crédito que allegó la parte ejecutante en correo electrónico del 24 de septiembre de 2020, este Despacho **ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante lo solicitado por dicho apoderado, para que se pronuncien al respecto, teniendo en cuenta que también se pide el fraccionamiento del título judicial consignado al Juzgado.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, sin que haya existido pronunciamiento alguno por la parte ejecutante, ingrésense las presentes diligencias al Despacho para liquidar las costas a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33cb55bc4ef5a102f67c1fa41473f202b6c8ce24ba363eff3c28e5c83616cb20

Documento generado en 05/10/2020 02:13:49 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 116 del 06 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.